

**DIRECTIVA N° 038 -2014-DGP-DRSET/ GOB.REG.TACNA**

**NORMAS Y CRITERIOS PARA ORIENTAR LA EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE COORDINADORES DE RED PARA EL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR**

**I. FINALIDAD:**

Implementar el proceso de evaluación, selección y contratación mediante el régimen especial de Contratación Administrativa (CAS) de los Coordinadores de Red para el Plan de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar, por disposición de la Resolución Directoral Regional N° 001344-2014.

**II. OBJETIVOS:**

- 2.1. Establecer disposiciones para la adecuada y oportuna implementación del proceso de evaluación, selección y contratación de los Coordinadores de red para el Plan de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar.
- 2.2. Garantizar que la selección del personal para prestar servicio en el Plan de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar, se desarrolle de manera transparente y en igualdad de oportunidades.
- 2.3. Establecer los criterios para el proceso de evaluación, selección y contratación de personal idóneo, a fin de implementar oportunamente el Plan de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar.

**III. BASE LEGAL:**

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley General de Educación N° 28044.
- 3.3. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 3.4. Ley N° 27015, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 3.5. Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal correspondiente
- 3.6. Decreto Supremo N° 012-2004-TR, que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto.
- 3.7. Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de ética de la Función Pública.
- 3.8. Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, ley que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).
- 3.9. Ley de bases de la Descentralización N° 27783.
- 3.10. Ley de Gobiernos Regionales N° 27867.
- 3.11. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria.
- 3.12. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.13. Decreto Supremo N° 047-2014-EF. Autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público.
- 3.14. Resolución Ministerial N° 0369-2012-ED, que aprueba las prioridades de la Política Educativa Nacional 2013-2016.
- 3.15. Resolución Ministerial N° 041-2014-MINEDU, aprueba los Lineamientos para la Ejecución del Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Primaria y Secundaria y de Educación Básica Regular.

#### **IV. ALCANCES:**

- 4.1. Gobierno Regional de Tacna.
- 4.2. Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
  - Dirección de Gestión Pedagógica.
  - Dirección de Gestión Institucional.
  - Oficina de Administración.
  - Oficina de Imagen Institucional.
- 4.3. Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna.

#### **V. DISPOSICIONES GENERALES:**

- 5.1. El proceso de evaluación, selección y contratación del personal para el cargo de Coordinador de Red de los núcleos del Plan de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar, se desarrollará bajo la modalidad de CAS en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento.
- 5.2. La UGEL Tacna se encarga de la convocatoria de las acciones de selección, evaluación y las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos conforme a lo normado en la presente Directiva.
- 5.3. La UGEL Tacna conformará una comisión encargada de implementar el proceso de evaluación y selección del presente proceso de contratación CAS.

#### **VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:**

##### **6.1. DE LA IMPLEMENTACIÓN:**

La Comisión de selección y evaluación de la UGEL, estará conformado de la siguiente manera:

- Presidente : Director del Área de Gestión Pedagógica.
- Secretario Técnico : Jefe del Área de personal.
- Integrante : Especialista de Cultura y Deporte

##### **6.2. DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN:**

###### **6.2.1. PERFIL DEL PUESTO: COORDINADOR DE RED**

- Licenciado en Educación Física y/o Título Profesional de Profesor de Educación Física.
- Conocimiento del Plan de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar.
- Experiencia no menor de tres (03) años como Profesor de Educación Física y/o coordinador de proyectos.
- Especialización en gestión administrativa y procesos pedagógicos.
- Experiencia en supervisión, monitoreo y acompañamiento.
- Cursos de Capacitación y estudios de especialización en temas referidos al ámbito de aplicación del cargo a desempeñar.
- Conocimiento y manejo de microsoft office, redes sociales y correo electrónico.
- Capacidades: Liderazgo y de organización, trabajo bajo presión, proactivo y trabajo en equipo.
- Declaración Jurada (anexo 02)

###### **6.2.2. FUNCIONES A DESARROLLAR:**

- Efectúa la articulación entre la articulación base y las Instituciones Educativas que conforman cada Red de Educación Física.
- Brinda asistencia técnica a los docentes de aula/Educación Física capacitados de su Red.

- Emite informes, reportes y la consolidación de información sobre el desarrollo del Plan al coordinador regional e instancias respectivas.
- Coordina con el especialista de la instancia superior (UGEL), correspondiente a fin de garantizar la realización de las actividades programadas (monitoreo, acompañamiento, participación Juegos Deportivos Escolares y otros).
- Participar en los cursos de capacitación programados por la UGEL, DRSET y DIPECUD.
- Analiza y cumple las normas técnicas del Plan y propone mejoras.

#### **6.2.3. CONDICIONES DEL CONTRATO:**

- El lugar de prestación de los servicios son los núcleos focalizados en la UGEL Tacna (06).
- La vigencia del Contrato Administrativo de Servicios (CAS) es a partir del 12 de mayo al 31 de diciembre del 2014 y se regirán bajo las normas CAS.
- La contraprestación mensual es de S/. 1,500.00 nuevos soles, incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador, jornada semanal máxima de 45 horas de acuerdo a la necesidad del Plan en horario de mañana y tarde.

#### **6.2.4. DE LA PUBLICACIÓN DE PLAZAS:**

- La UGEL Tacna publicara las plazas vacantes para Coordinadores de red del Plan de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar, en el portal web institucional.
- Al presentar su expediente el docente debe indicar a que plaza postulara en el FUT y el file debe estar debidamente foliado con números y letras y especificado de la siguiente manera:
  - FUT dirigido al Director(a) de UGEL, especificando la vacante al que postula.
  - Copia simple de DNI.
  - Hoja de vida (anexo 01) documentado y fedeteado, que acredite el perfil.
  - Declaración Jurada de acuerdo al formato (anexo 02)
- Plazas vacantes de docentes de Educación Física contratados a tiempo completo (CAS):
  - 01 Coordinador de red, núcleo I.E.E "Coronel Bolognesi"
  - 01 Coordinador de red, núcleo I.E.E "Don José de San Martín"
  - 01 Coordinador de red, núcleo I.E. "Jorge Chávez"
  - 01 Coordinador de red, núcleo I.E. "Luis Alberto Sánchez"
  - 01 Coordinador de red, núcleo I.E. "Mariscal Cáceres"
  - 01 Coordinador de red, núcleo I.E. "Juvenal U. Ordoñez Salazar"

#### **6.2.5. CRONOGRAMA Y ETAPAS PROCESO SELECCIÓN:**

- **PRIMERA ETAPA:**  
Los postulantes al cargo de Coordinador de Red, deberá presentar su expediente y acreditar documentadamente el perfil establecido en el numeral 6.2.1 (caso contrario serán declarados NO APTO).
- **SEGUNDA ETAPA:**
  - Prueba Escrita.
  - Entrevista personal.

**VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

- 7.1. La experiencia laboral se sustenta con la presentación de copias de boleta de pago o constancia de pago (mínimo 12 hrs.).
- 7.2. El puntaje mínimo aprobatorio es de 60 puntos para acceder a una plaza.
- 7.3. Para cobertura de las plazas será en estricto orden de mérito, en caso de empate se tomara en cuenta el puntaje obtenido en la entrevista personal, quienes no adjudican vacante quedan como accesitarios para cuando se genere una plaza vacante en el año 2014.
- 7.4. La DRSET y UGEL Tacna a través de los especialistas de Cultura y Deporte realizara evaluaciones bimestrales en base al buen desempeño del cargo y determinara la continuidad o suspensión del contrato.
- 7.5. Los aspectos no contemplados en la presente Directiva, serán resueltos por la Comisión Evaluadora de la UGEL Tacna y el fallo es inapelable.

Tacna, 05 de mayo del 2014



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

  
LIC. MAGDA C. PORTUGAL COPAJA  
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
TACNA

**DISTRIBUCIÓN**

UGEL Tacna  
Archivo  
MCPC/D.DRSET  
FEJP/D.DGP  
NPLN/E.RED

ANEXO 03

FICHA DE EVALUACIÓN – COORDINADOR DE RED DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE ESCOLAR

REQUISITOS GENERALES Y/O ESPECIFICOS			
Nº	CRITERIO	EVIDENCIA	
		SI	NO
01	Licenciado en Educación Física, Título de Profesor de Educación Física o Título de segunda especialidad de Educación Física		
02	Experiencia no menor de 3 años como Profesor de Educación Física		
03	Declaración Jurada (anexo 02)		
ASPECTOS A EVALUAR		PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
FORMACIÓN PROFESIONAL 15% (excluyente)	Grado de Doctor	15	15
	Estudios concluidos de Doctorado	12	
	Grado de Maestría	10	
	Estudios concluidos de Maestría	08	
	Título Pedagógico o Licenciado en Educación	08	
	Otro título profesional	05	
	Título segunda especialidad	05	
EXPERIENCIA LABORAL 15%	Cada año lectivo (01 pto.)	05	15
	Cada año lectivo, docentes de I.E. Privadas (0.5 pto)	05	
	Experiencia en coordinación y monitoreo, no menor de 06 meses	05	
CAPACITACIONES Y ACTUALIZACIONES 15%	Conocimiento del Plan de Fortalecimiento de la Educación Física y Deporte Escolar	05	15
	Capacitación realizado en los últimos 5 años: Duración mínima 40 horas.	05	
	Capacitación en herramientas informáticas, realizado en los últimos 5 años: Duración mínima 50 horas.	05	
MÉRITO 05%	Resolución ministerial, Viceministerial, Directoral de felicitación del MINEDU Resolución Directoral de felicitación de DRSET o UGEL Participación en Programa DEPARTE: Por participar en Juegos Florales y Deportivos	05	05
ENTREVISTA PERSONAL 30%	Conocimiento de la propuesta pedagógica del Plan	10	30
	Conocimiento de los ejes temáticos del Plan	10	
	Conocimiento de la Programación Curricular	10	
PRUEBA ESCRITA 20%	Sobre el Plan de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar	20	20
PUNTAJE ADICIONAL			100
MÉRITO AL DEPORTISTA	Certificado expedido por el IPD (Ley 27674)		
DOCENTES DISCAPACITADOS	Ley Nº 29973, bonificación del 15%, conforme a la norma		
LICENCIADOS DE LAS FF.AA.	Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 61-2010-SERVIR/PE, bonificación del 10%, conforme a la norma.		
PUNTAJE TOTAL			